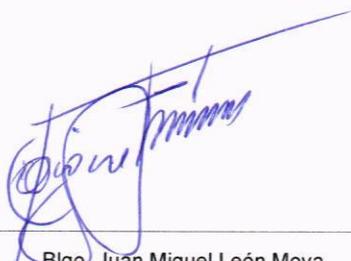


ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS

1	NÚMERO DE ACTA	003-2024-AS-002-2024-CS/DIREPRO-I CONVOCATORIA																								
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la Ciudad de Moyobamba, siendo las 11:20 horas del día 21 de febrero del año 2024, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Regional de Producción San Martín, los miembros de comité de selección designados por la Entidad, mediante Formato N° 4 Designación del Comité de Selección N° 03-2024-GRSM/DIREPRO, quienes son los encargados de conducir el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-GRSM/DIREPRO-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la Contratación del servicio de un profesional para desarrollar actividades como coordinador (a) del PIP "Mejoramiento del servicio de apoyo a la adopción de tecnologías en el cultivo de Trucha a Acuicultores de las Provincias de Rioja, Lamas y Tocache del Departamento de San Martín", con el Código Único de inversiones N 2473367., a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de las ofertas.</p>																									
3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SELECCIÓN</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del estado se logró en la presencia de los siguientes miembros.</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">Blgo. Juan Orlando Olascoaga Cruzado</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero (Director)</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Blgo. Juan Miguel León Moya</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero (Jefe)</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">CPC. Dany Aguilar Cordero</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Unidad de Logística (Jefe)</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>		Presidente	Blgo. Juan Orlando Olascoaga Cruzado	Titular	x	Dependencia:	Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero (Director)	Suplente		Primer Miembro	Blgo. Juan Miguel León Moya	Titular	x	Dependencia:	Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero (Jefe)	Suplente		Segundo Miembro	CPC. Dany Aguilar Cordero	Titular	x	Dependencia:	Unidad de Logística (Jefe)	Suplente	
Presidente	Blgo. Juan Orlando Olascoaga Cruzado	Titular			x	Dependencia:			Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero (Director)																	
		Suplente																								
Primer Miembro	Blgo. Juan Miguel León Moya	Titular	x	Dependencia:	Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero (Jefe)																					
		Suplente																								
Segundo Miembro	CPC. Dany Aguilar Cordero	Titular	x	Dependencia:	Unidad de Logística (Jefe)																					
		Suplente																								
4	<p>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</p> <p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Nombre o razón social del participante</th> <th align="center">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONDORI SOSA EMILIO</td> <td align="center">10013439899</td> </tr> <tr> <td>QUIROZ RODAS JORGE ALBERTO</td> <td align="center">20601327393</td> </tr> <tr> <td>ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC</td> <td align="center">20606863510</td> </tr> <tr> <td>INVERSIONES LICOTSA PERU EIRL</td> <td align="center">20608288075</td> </tr> <tr> <td>MEWA SERVICIOS GENERALES S.A.C.</td> <td align="center">20611163313</td> </tr> <tr> <td>SINNER INGENIERIA S.A.C.S.</td> <td align="center">20536293427</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre o razón social del participante	RUC	CONDORI SOSA EMILIO	10013439899	QUIROZ RODAS JORGE ALBERTO	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	20606863510	INVERSIONES LICOTSA PERU EIRL	20608288075	MEWA SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20611163313	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	20536293427										
Nombre o razón social del participante	RUC																									
CONDORI SOSA EMILIO	10013439899																									
QUIROZ RODAS JORGE ALBERTO	20601327393																									
ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	20606863510																									
INVERSIONES LICOTSA PERU EIRL	20608288075																									
MEWA SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20611163313																									
SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	20536293427																									
5	<p>DETALLE DE LOS POSTORES</p> <p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron electrónicamente en el portal del SEACE sus ofertas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Nombre o razón social del postor</th> <th align="center">Fecha de presentación</th> <th align="center">ITEM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>QUIROZ RODAS JORGE ALBERTO</td> <td align="center">20/02/2024</td> <td align="center">I</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	ITEM	QUIROZ RODAS JORGE ALBERTO	20/02/2024	I																		
Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	ITEM																								
QUIROZ RODAS JORGE ALBERTO	20/02/2024	I																								
6	<p>Acto seguido se procede con la revisión de las ofertas de los mencionados postores a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.</p>																									

	DETALLES DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicara los factores de evaluación.		
	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado numeral 73.2 precisa:		
7	Para la admisión de las ofertas el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b) c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.		
	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
	Ninguna	-	
	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación. (Anexo cuadro 1)		
8	Nombre o razón social del postor	ÍTEM (S); a los que postula	
	QUIROZ RODAS JORGE ALBERTO	Único	
	SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS		
	Ninguna.		
	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
	Nombre o razón social del postor	ITEM PRECIO OFERTA	
		I	
9	QUIROZ RODAS JORGE ALBERTO	S/ 60 000.00	
	<i>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.</i>		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas que forma parte de la presente Acta.		
	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
	Nombre o razón social del postor N° 1	QUIROZ RODAS JORGE ALBERTO	
	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJES	ITEM I
10	A. PRECIO	100 puntos	100.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos	100.00
	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente.		
11	Nombre o razón social del postor	Puntaje total	
		ITEM UNICO	
	QUIROZ RODAS JORGE ALBERTO	100	
	CALIFICACIÓN		
	Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases.		
	Nombre o razón social del postor	QUIROZ RODAS JORGE ALBERTO	
12	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	B.1 ESQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		X
	B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		

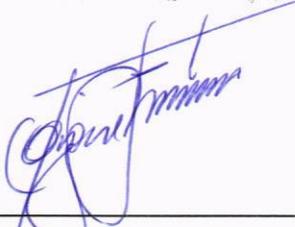
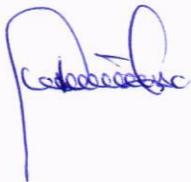
	B.3.1	FORMACIÓN ACADEMICA	X	
	B.3.2	CAPACITACIÓN	X	
	B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	
	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
	De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación, no cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases, por lo siguiente.			
13	1.	Sobre el equipamiento estratégico, el postor presentó una declaración jurada, el cual no es un documento válido para acreditar fehacientemente la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler sobre la disponibilidad del bien, de acuerdo a varios pronunciamientos del OSCE.		
	2.	Sobre la experiencia del postor en la especialidad, presentó una constancia de conformidad en la cual no precisa el monto facturado de acuerdo a su contrato, según lo establecido en las bases integradas.		
14	DECLARATORIA DE DESIERTO			
	Por lo que se concluye que al no haber ninguna oferta valida, procedemos a declarar desierto el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2024- GRSM/DIREPRO-CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto es la <u>Contratación del servicio de un profesional para desarrollar actividades como coordinador (a) del PIP "Mejoramiento del servicio de apoyo a la adopción de tecnologías en el cultivo de Trucha a Acuicultores de las Provincias de Rioja, Lamas y Tocache del Departamento de San Martin", con el Código Único de inversiones N 2473367,</u> de acuerdo al artículo 65 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado numeral 65.1 <i>"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.</i>			
	65.2. <i>Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultada de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente (...)</i>			
	ACUERDO ADOPTADO			
15	Los integrantes del comité de selección dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta, siendo las 14:40 horas del día 21 de febrero de 2024, se suscribe la presente acta, en señal de conformidad.			
16				
	Blgo. Juan Orlando Olascoaga Cruzado Presidente	Blgo. Juan Miguel León Moya Miembro 1	CPC. Dany Aguilar Cordero Miembro 2	

CUADRO 1

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Postor: QUIROZ RODAS JORGE ALBERTO

	2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	ITEM I
ANEXO N° 1	a) Declaración jurada de datos del postor.	SI
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI
ANEXO N° 2	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	SI
ANEXO N° 3	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	SI
ANEXO N° 4	e) Declaración jurada de plazo de entrega.	SI
ANEXO N° 5	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	No aplica
ANEXO N° 6	g) El precio de la oferta en soles.	SI
	CONDICION	Admitida

		
Blgo. Juan Orlando Olascoaga Cruzado Presidente	Blgo. Juan Miguel León Moya Miembro 1	CPC. Dany Aguilar Cordero Miembro 2